



Ayuntamiento de Telde

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE, CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (NÚMERO 4)

En la sala del edificio de la Concejalía de Contratación del M.I. Ayuntamiento de Telde, sita en la Calle Juan Diego de la Fuente nº 38, 1ª Planta, San Gregorio, Telde, siendo las 9:00 horas del día 24 de septiembre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de la misma efectuada en fecha 19 de septiembre de 2019.

La referida Mesa está integrada por los siguientes miembros:

Presidente Acctal:

D. María Celeste López Medina

Vocales:

Dª. Eloisa Gil Peñate, Interventora Acctal.

D. Ángel Sutil Nesta.

Dª. María de los Ángeles Román Estupiñán.

Secretaria:

Dª. Ariadna Sosa Cáceres

Invitados:

Dª Nabila Goushesh Amin Rafat

Por la Sr. Presidenta se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el orden del día:

1º.- Aprobación del acta anterior de fecha 14/08/2019, si procede.

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la citada sesión, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Seguidamente, se **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la citada acta.

2º.- Toma en consideración del informe técnico de valoración de fecha 16/09/2019, en relación a la baja temeraria del expte nº **2336/2019 denominado "SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y PERSIANAS PARA DOTAR EL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES"**, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

Se da lectura del informe técnico emitido en fecha 2 de septiembre de 2019 por la técnico Dª Nabila Goushesh Amin Rafat, cuyo tenor literal es el siguiente: *"Vista Acta de fecha 01 de Agosto de 2019, el técnico que suscribe ha examinado las ofertas de las empresas que optan a la adjudicación del procedimiento que nos ocupa, teniendo el deber de emitir el siguiente:*





Ayuntamiento de Telde

INFORME

Con respecto al Procedimiento Abierto del “**SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y PERSIANAS PARA DOTAR EL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES**” .

Los criterios de valoración son de conformidad con ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público, cuyo desarrollo reglamentario aún no ha sido publicado.

Se han presentado las empresas siguientes a los dos lotes:

- 1.- Panel Standard S.L.
- 2.- Idobra 18, S.L.,
- 3.- Total Ekip S.L.

Las ofertas económicas presentadas al lote 1:

EMPRESA	PRECIO	IGIC.(6,5%)	OFERTA ECONÓMICA
Panel Standard S.L.	48.946,48 €	1.991,61 €	50.938,09 €
Idobra 18, S.L.,	70.925,87 €	4.610,18 €	75.536,05 €
Total Ekip S.L.	-----		

El presupuesto de licitación

1. **Lote 1. Mobiliario.** El presupuesto de ejecución material del lote asciende a la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO (IGIC INCLUIDO), según el siguiente desglose.

Presupuesto base. Lote 1 Mobiliario	88.154,00 €
IGIC (6,5%)	5.730,01 €
Total Presupuesto Lote 1 Mobiliario	93.884,01 €

Criterios de adjudicación

A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA: hasta 75 puntos.

Los licitadores presentarán los artículos a suministrar de acuerdo a las especificaciones descritas en la cláusula 2 del presente pliego, e indicarán en sus ofertas los precios unitarios de cada elemento. Se entregará documentación gráfica del mobiliario a ofertar.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 75 \times (OM / OF).$$

Siendo: P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador, sin igic. Será el resultado de multiplicar el número de unidades presupuestadas, recogidas en la cláusula segunda, por el precio unitario ofertado sin igic.

OM: Oferta más baja presentada.





Ayuntamiento de Telde

La fórmula elegida establece un criterio proporcional que permite la atribución de 75 puntos a la oferta que presente el precio más bajo y al resto de propuestas los puntos se asignarán de forma inversamente proporcional a la oferta más baja. Esta fórmula tiene relación con uno de los principales elementos del contrato, que es el precio y permite favorecer en la puntuación a las propuestas más económicas, frente a las que realizan una propuesta con un precio más elevado.

Ofertas anormalmente bajas (art.149 LCSP).

De los criterios objetivos establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados. El señalado con el número 1 "Criterio relacionado con los costes: PRECIO", siendo los límites para apreciar que se dan en aquella circunstancia, los siguientes:

A efectos de determinar que una proposición es inviable por haber sido formulada en los términos que la hacen anormalmente baja, se tendrán en consideración los distintos tipos supuestos recogidos en el artículo 85 del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, estándose en cada caso a los dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

2. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
3. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
4. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
5. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
6. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.
7. **Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.**





Ayuntamiento de Telde

Cálculo mejor oferta según criterios de adjudicación.

1.- Estudio de oferta desproporcionada o superior a base de licitación.

	PRESUPUESTO BASE	93.884,01			
II.- DOS LICITADORES.-	OFERTAS	ACEPTABLE	NO ACEPTABLE	% ADJUDICAC.	
panel standart S.L.	50.938,09	0,00	50.938,09	54,256406%	
Idobra 18 S.L.	75.536,05	75.536,05	0,00	80,456779%	
	SUMA	126.474,14			

La oferta de panel Standart S.L. está en **baja temeraria**, se da la circunstancia que concurren dos licitadores y la empresa Standart S.L. su oferta es 26 unidades por debajo de la otra oferta de Idobra 18 S.L. (artículo 85 del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001)

8. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

B) PLAZO DE ENTREGA: hasta 5 Puntos.

Se le asignará la máxima puntuación al plazo menor, respecto al indicado en los pliegos, puntuándose el resto de ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$(Plazo n - Plazo of) \times 5 / (Plazo n - Plazo min.)$.

(En donde Plazo n= es el plazo recogido en los pliegos, el plazo of = es el plazo ofertado y el Plazo min. = es el plazo menor ofertado).

La formula elegida mantiene una proporcionalidad directa entre el plazo ofertado y los puntos asignados, de forma lineal, que permite la atribución de 5 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega.

Las dos empresas han presentado una reducción de la fecha de entrega en 20 días por lo que se le adjudica a ambas la puntuación máxima que corresponde a **5 puntos cada una**.

C) MEJORAS: hasta 20 puntos





Ayuntamiento de Telde

Dos de las empresas presentan las dos mejoras para el lote 1 previstas en el pliego.

EMPRESA	Mejora 1	Mejora 2	puntuación
Panel Standard S.L.	15,57	4,43	20
Idobra 18, S.L.,	15,57	4,43	20
Total Ekip S.L.	-----		

Conclusión del lote 1-

Se debe solicitar a la empresa Panel Standart S.L. que justifique su oferta ya que está en baja temeraria. Quedando pendiente a este trámite para la realización de la propuesta de adjudicación.

Las ofertas económicas presentadas al lote 2:

A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA: hasta 75 puntos.

EMPRESA	PRECIO	IGIC.(6,5%)	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
Panel Standard S.L.	-----	-----	-----	-----
Idobra 18, S.L.,	35.000 €	2.275,00 €	37.275,00 €	67,97puntos
Total Ekip S.L.	31.720 €	2.061,80 €	33.781,80 €	75 puntos

B) PLAZO DE ENTREGA: hasta 5 Puntos.

Se le asignará la máxima puntuación al plazo menor, respecto al indicado en los pliegos, puntuándose el resto de ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$(\text{Plazo } n - \text{Plazo of}) \times 5 / (\text{Plazo } n - \text{Plazo min.})$.

(En donde Plazo n= es el plazo recogido en los pliegos, el plazo of = es el plazo ofertado y el Plazo min. = es el plazo menor ofertado).

La formula elegida mantiene una proporcionalidad directa entre el plazo ofertado y los puntos asignados, de forma lineal, que permite la atribución de 5 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega.

Las dos empresas han presentado una reducción de la fecha de entrega en 20 días por lo que se le adjudica a ambas la puntuación máxima que corresponde a **5 puntos cada una**.





Ayuntamiento de Telde

D) MEJORAS: hasta 20 puntos

Dos de las empresas presentan las dos mejoras para el lote 1 previstas en el pliego.

EMPRESA	Mejora 1	Mejora 2	puntuación
Panel Standard S.L.	-----	-----	-----
Idobra 18, S.L.,	No presenta	No presenta	
Total Ekip S.L.	15,57	4,43	20 puntos

Quedando la puntuación de las ofertas del **lote 2** de la siguiente manera:

EMPRESA	Proposición económica	Mejoras	Plazo de Entrega	puntuación
Panel Standard S.L.	-----	-----	-----	
Idobra18, S.L.,	67,97 puntos	0 puntos	5 puntos	72,97 puntos
Total Ekip S.L.	75,00 puntos	20 puntos	5 puntos	100,00 puntos

Siendo la empresa Total Ekip S.L. la que tiene mayor puntuación para el lote nº2 (persianas).

Desglosándose su oferta de la siguiente manera:

Presupuesto.....	31.720 €
6,5% Igic.....	2.061,80 €
Total	33.781,80 €

El plazo de entrega se reduce a **20 días**.

Oferta la **mejora 1 y 2** sin coste ninguno para el ayuntamiento.

Es todo lo que tengo a bien informar a los efectos oportunos.”

Asimismo se procede a la lectura del informe técnico emitido en fecha 16 de septiembre de 2019 por la misma técnico por motivo de que en relación con el lote 1 una de las ofertas resultaba incurso en baja temeraria, cuyo tenor literal es el siguiente: “Vista la **JUSTIFICACIÓN BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA** presentada por la empresa Panel Standard S.L., se emite el siguiente informe:

INFORME

Estudiada la justificación de la baja anormal o desproporcionada presentada por la empresa Panel Standard S.L. se entiende justificada según documentación





Ayuntamiento de Telde

presentada en el anexo obrante en el expediente, **quedando la conclusión de la licitación del lote I de la siguiente manera:**

EMPRESA	Proposición económica	Mejoras	Plazo de Entrega	puntuación
Panel Standard S.L.	75 puntos	20 puntos	5 puntos	100 puntos
Idobra18, S.L.,	50,57puntos	20 puntos	5 puntos	72,97 puntos
Total Ekip S.L.	-----	-----	-----	-----

Siendo la empresa **Panel Standard S.L.** la que tiene mayor puntuación para **el lote nº1 (Mobiliario)**.

Desglosándose su oferta de la siguiente manera:

Presupuesto.....	48.946,48 €
6,5% Igic.....	1.991,61 €
Total	50.938,09 €

El plazo de entrega se reduce a **20 días**.

Oferta la **mejora 1 y 2** sin coste ninguno para el ayuntamiento.

Es todo lo que tengo a bien informar a los efectos oportunos”

Tras la lectura de los informes, la Mesa de Contratación por unanimidad propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

La Mesa de Contratación **ACUERDA**, por unanimidad, proponer como mejor oferta en el **lote 1 (Mobiliario)** la de la entidad Panel Standard S.L. por un importe total de 50.938,09 euros en el que 48.946,48 euros corresponden al presupuesto de ejecución material y 1.991,61 euros corresponden al IGIC. Asimismo la referida entidad se compromete a reducir el plazo de entrega en 20 días y a realizar las mejoras 1 y 2 sin coste ninguno para el ayuntamiento.

La Mesa de Contratación **ACUERDA**, por unanimidad, proponer como mejor oferta en el **lote 2 (Persianas)** la de la entidad Total Ekip S.L. por un importe total de 33.781,80 euros en el que 31.720 euros corresponden al presupuesto de ejecución material y 2.061,80 euros corresponden al IGIC. Asimismo la referida entidad se compromete a reducir el plazo de entrega en 20 días y a realizar las mejoras 1 y 2 sin coste ninguno para el ayuntamiento.

3º.- Apertura del único sobre del expediente nº **17240/2019** denominado **“SUMINISTRO DE DETERMINADAS PRENDAS DE UNIFORMIDAD 200 PANTALONES, 200 POLOS DE MANGA CORTA Y 100 CAZADORAS PARA LOS**





Ayuntamiento de Telde

MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE TELDE", mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

La Sr. Secretaria interviene para comentar que una oferta llego fuera del plazo establecido para presentar licitaciones, cuando ya se había confeccionado el certificado de ofertas presentadas e incluso la convocatoria de la celebración de la presente mesa de contratación. Trátándose de un procedimiento abierto simplificado no procede admitir dicha solicitud de licitación, pues de conformidad con lo establecido en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige esta contratación y en concordancia con el artículo 159.4 c) sólo se admitían las solicitudes presentadas en el registro de entrada del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Telde y dentro del plazo.

Una vez efectuada la aclaración, la Sra. Presidenta autoriza la entrada en la Sala de D.Francisco Gámez Aranda con NIF 44587233-P en representación de la entidad Kec Medioambiente, S.L. con NIF B35675172 y a D. Isidro Díaz Suárez con NIF 43264911W en representación de la entidad Sebastián Tejera, S.L. con NIF B35203926 una vez toman asiento los invitados por la Sr. Presidenta se procede a la apertura del sobre de cada una de las propuestas presentadas a la licitación, con el resultado reflejado en las siguientes tablas, salvo el de la entidad Value Power, S.L. con NIF B65421059 por la circunstancia anteriormente descrita. Asimismo se realiza la apertura de las muestras aportadas por las licitadoras.

DENOMINACION: EXPTE N° 17240/2019 "SUMINISTRO DE DETERMINADAS PRENDAS DE UNIFORMIDAD 200 PANTALONES, 200 POLOS DE MANGA CORTA Y 100 CAZADORAS PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE TELDE" por lotes.

Presupuesto total de licitación: 48.459,22 €

DOCUMENTACION GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- Declaración responsable , formulada conforme al modelo recogido en el PCAP. - Documento Europeo Único de Contratación - Compromiso de Constitución , en caso de U.T.E.		SI	No	Admisión	Admisión Provisional	Exclusión
C A N D I D A T O S	1	SEBASTIÁN TEJERA S.L.	x		x	
	2	KEC MEDIOAMBIENTE S.L	x		x	
	3	DIZALU SLU	x		x	





Ayuntamiento de Telde

OFERTA ECONÓMICA EXPTE N° 17240/2019 “SUMINISTRO DE DETERMINADAS PRENDAS DE UNIFORMIDAD 200 PANTALONES, 200 POLOS DE MANGA CORTA Y 100 CAZADORAS PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE TELDE” LOTE N° 1 (PRENDAS PANTALONES).

IMPORTE SIN IGIC: 13.378,64 € IGIC: 401,36 € TOTAL LICITACION: 13.780,00 €

EMPRESAS LICITADORAS	IMPORTE OFERTADO SIN IGIC	IMPORTE DEL IGIC	IMPORTE TOTAL LICITADO
SEBASTIÁN TEJERA S.L.	11.150,00 €	334,50 €	
KEC MEDIOAMBIENTE S.L	11.766,00 €	352,98 €	
DIZALU SLU	13.699,00 €	399,00 €	

MEJORA EXPTE N° 17240/2019 “SUMINISTRO DE DETERMINADAS PRENDAS DE UNIFORMIDAD 200 PANTALONES, 200 POLOS DE MANGA CORTA Y 100 CAZADORAS PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE TELDE” LOTE N° 1 (PRENDAS PANTALONES).

EMPRESAS LICITADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
SEBASTIÁN TEJERA S.L.	30 días
KEC MEDIOAMBIENTE S.L	18 días
DIZALU SLU	80 días

OFERTA ECONÓMICA EXPTE N° 17240/2019 “SUMINISTRO DE DETERMINADAS PRENDAS DE UNIFORMIDAD 200 PANTALONES, 200 POLOS DE MANGA CORTA Y 100 CAZADORAS PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE TELDE” LOTE N° 2 (POLOS MANGA CORTA).

IMPORTE SIN IGIC: 9.780,58 € IGIC: 293,42 € TOTAL LICITACION: 10.074,00 €

EMPRESAS LICITADORAS	IMPORTE OFERTADO SIN IGIC	IMPORTE DEL IGIC	IMPORTE TOTAL LICITADO
SEBASTIÁN TEJERA S.L.	7.080,00 €	212,40 €	
KEC MEDIOAMBIENTE S.L	8.874,00€	266,22 €	





Ayuntamiento de Telde

DIZALU SLU	9.579,00 €	279,00 €	

MEJORA EXPTE N° 17240/2019 "SUMINISTRO DE DETERMINADAS PRENDAS DE UNIFORMIDAD 200 PANTALONES, 200 POLOS DE MANGA CORTA Y 100 CAZADORAS PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE TELDE" LOTE N° 2 (POLOS MANGA CORTA).

EMPRESAS LICITADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
SEBASTIÁN TEJERA S.L.	10 días
KEC MEDIOAMBIENTE S.L	18 días
DIZALU SLU	80 días

OFERTA ECONÓMICA EXPTE N° 17240/2019 "SUMINISTRO DE DETERMINADAS PRENDAS DE UNIFORMIDAD 200 PANTALONES, 200 POLOS DE MANGA CORTA Y 100 CAZADORAS PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE TELDE" LOTE N° 3 (CAZADORAS).

IMPORTE SIN IGIC: 25.300,00 € IGIC: 759,00 € TOTAL LICITACION: 26.059,00 €

EMPRESAS LICITADORAS	IMPORTE OFERTADO SIN IGIC	IMPORTE DEL IGIC	IMPORTE TOTAL LICITADO
SEBASTIÁN TEJERA S.L.	19.750,00 €	592,50 €	
KEC MEDIOAMBIENTE S.L	18.459,00 €	553,77 €	
DIZALU SLU	22.969 €	669,00 €	

MEJORA EXPTE N° 17240/2019 "SUMINISTRO DE DETERMINADAS PRENDAS DE UNIFORMIDAD 200 PANTALONES, 200 POLOS DE MANGA CORTA Y 100 CAZADORAS PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE TELDE" LOTE N° 3 (CAZADORAS).

EMPRESAS LICITADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
----------------------	--------------------





Ayuntamiento de Telde

SEBASTIÁN TEJERA S.L.	45 días
KEC MEDIOAMBIENTE S.L	18 días
DIZALU SLU	80 días

A la vista de la documentación anterior la Mesa **ACUERDA** con el voto favorable del Presidente y los tres vocales (4 votos), lo siguiente:

- **Admitir** al procedimiento de licitación a las siguientes entidades:

-Sebastián Tejera S.L. con NIF B35203926

-Kec Medioambiente S.L con NIF B35675172

- Dizalu S.L.U. con NIF B35501154.

- **Solicitar el informe de valoración** sobre la ponderación de los criterios de adjudicación y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas.

4º.- Apertura del sobre nº 1 continente de la documentación general en relación con el expediente nº 13382/2019 de licitación del contrato de **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA INTELIGENTES PARA EL MUNICIPIO DE TELDE”**, sujeto a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto de adjudicación, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación. Apertura del sobre nº 2 relativo a los criterios que dependen de un juicio de valor, si procede.

En relación con este punto del orden del día la Sra. Presidenta procede a aperturar los sobres 1 de los licitadores presentados y seguidamente los sobres 2 con el resultado reflejado en las siguientes tablas:

DENOMINACION: EXPTE N° 13382/2019 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA INTELIGENTE DE TELDE” por lotes.

Presupuesto total de licitación: 234.741,78€ y 15.258,22 € de IGIC

DOCUMENTACION GENERAL	Correcto		Acuerdo de la Mesa		
	Si	No	Admisión	Admisión Provisional	Exclusión
- Declaración responsable , formulada conforme al modelo recogido en el PCAP. - Documento Europeo Único de Contratación - Compromiso de Constitución , en caso de U.T.E.					





Ayuntamiento de Telde

C A N D I D A T O S	1	GIRODSERVICES S.L.	x		x		
	2	PROSEÑAL S.L.U.	x		x		
	3						

PROPOSICIÓN SUJETA A EVALUACIÓN PREVIA EXPTE N° 13.382/2019				
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA INTELIGENTE DE TELDE”				
	D	E	F	G
EMPRESAS LICITADORAS	x	x	x	x
GIRODSERVICES S.L.				
PROSEÑAL S.L.U.				

D.- Muestras a presentar.

E.- Descripción técnica, planos y certificados.

F.- Mejoras en la Calidad Técnica del suministro.

G.- Señalización inteligente.

A la vista de la documentación anterior la Mesa **ACUERDA** con el voto favorable del Presidente y los tres vocales (4 votos), lo siguiente:

- **Admitir** al procedimiento de licitación a las siguientes entidades:

- Girodservices S.L.

- Proseñal S.L.U.

- **Solicitar el informe de valoración** sobre la ponderación de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor.





Ayuntamiento de Telde

La Sra. Presidenta de la Mesa da por terminada la reunión a las 9:30 horas y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto acta que someto a la firma del Presidente, doy fe.

ESTE DOCUMENTO SE FIRMA ELECTRONICAMENTE.

